

BENEFICIO PARA AFILIADOS AL CENTRO DE EMPLEADOS DE COMERCIO DEL NEUQUEN:

Todos los compañeros que deban cumplir con la obligación de presentar sus DDJJ ante el organismo de Afip correspondientes al año 2015, y necesiten asesoramiento para la realización de las Declaraciones, deberán reunir la siguiente documentación:

Para declaración de Bienes Personales:

- ✓ Fotocopia de Título de propiedad de Automotor.
- ✓ Fotocopia de título de propiedad de Vivienda/terreno.
- ✓ Fotocopia impuesto inmobiliario.
- ✓ Tenencia Bancaria al 31/12/2015.

Para declaración de Ganancias:

- ✓ F 649 correspondiente al año 2015 (otorgado por empleador).

Para carga de F 572 Web (solo borrador) el final se carga en diciembre/2016 o enero/2017.

- ✓ Fotocopia de pago de seguros de vida optativo (incluyendo el las tarjetas de crédito), donaciones, empleadas domesticas, intereses por préstamos hipotecarios.
- ✓ Fotocopias de pago por asistencia médica no cubiertas por la obra social.
- ✓ Fotocopias de cuotas de Pre-paga.

Para todos los casos se deberá presentar lo siguiente:

- ✓ **Clave fiscal (gestionada en AFIP).**
- ✓ **Fotocopia Recibo de Sueldo.**
- ✓ **Fotocopia DNI titular y grupo familiar a cargo.**
- ✓ **Fotocopia acta matrimonio/concubinato.**

POR CONSULTAS COMUNICARSE de 08 a 17 hs, al: 0299-154593058 (María Ester Mendoza) / 0299-156314243 (José Gálvez). COMPAÑEROS DEL INTERIOR, CONSULTAR EN LAS RESPECTIVAS DELEGACIONES.